ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 613/2011

Suministro de Conductor para Altas Temperaturas y Baja Flecha (HTLS)"

Subasta a la Baja Electrónica

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 31 de marzo de 2011

Señores:

Hemos recibido la siguiente consulta de un potencial oferente, cuya respuesta emitimos a continuación:

Consulta 1:

Solicitamos la prorroga de la fecha de la recepción de propuestas de precios por lo menos 15 días. Esa prorroga es necesaria para que podamos estudiar la mejor solución técnica, preparar todos los documentos y presentar la oferta más competitiva para la ANDE.

Respuesta:

Favor remitirse a lo establecido en el Calendario de Eventos.

Consulta 2:

Solicitamos confirmar que no será necesario la notarización y legalización del consulado del Paraguay en el país de origen del oferente en la traducción oficial hecha por traductor matriculado. Esa exigencia se hará valer en el momento para la firma del contrato a la empresa adjudicada.

Respuesta:

La legalización de los documentos será requerida para la suscripción del Contrato, conforme a lo indicado en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3:

Solicitamos confirmar que el ítem 15.1 de las CEC no tendrá efecto para esta licitación que es de cable especial.

Respuesta:

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4:

¿Cual debe ser el valor de precios informado en el sistema de subasta electrónica. El valor de la lista de precios de los bienes y servicios o el costo final de la oferta donde se toma en cuenta las pérdidas y los gravámenes aduaneros?

Respuesta:

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Instructivo para Carga de Ofertas y Lances).

Consulta 5:

En las Instrucciones Generales – Ítem 1.5 – Idioma de la Oferta, establece que el idioma debe ser el castellano y se aceptará la traducción de un traductor matriculado. En el ítem 1.7 y 2.7 del Anexo II de las Instrucciones Generales exige que sea autenticado por escribano público, así toda documentación hay que pasar por la embajada o consulado del país de origen. Preguntamos, ¿los oferentes podrán presentar apenas la traducción oficial hecha por traductor matriculado en el país de origen en cumplimiento a esos ítems y los demás que exigen la autenticación de las copias por escribano público?

Respuesta:

Las autenticaciones de los documentos de la oferta podrán ser realizadas en el país de origen.

Atentamente,

ANDE